

126

D. N. f.º 20 / 1908

17-40-18

Congreso. A

Alquiler po 22 / 1911

Congreso - 27 - 2 - 911

1909.

403

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Ciudad

CLASE Construcciones

Alquiler y plaza - bien por font - a renta

Expediente

proporcionado por Don Gregorio Cano y Mera solicitando licencia para construir una casa en el solar letra B. de los solares del Buen Retiro con fachada a la calle de Alcalá.

1/20 exens alturas

Nueva licencia para alquilar la finca de referencia.

Ver fecha
Covarrubias

Alcalá, 60

Ayuntamiento de Madrid

1902

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Exposición

R. a la letra A. n.º 190



Tengo el honor de po-
ner en conocimiento de
V. S. que con esta fe-
cha ha quedado coloca-
da la cornisa de coro-
nación de la fachada

Noviembre 1909. de la casa n.º 74 de
la calle de Alcalá; pro-
piedad de Don Grego-

Dr. Arquitecto de la
4.ª Sección de Edificación Canón.

Madrid 19 Noviembre 1909
El Secretario

J. Delgado Juan Manuel ~~S. S. S.~~

[Signature]



Secretario de la Junta Consultiva Mu-
icipal de Obras

Ayuntamiento de Madrid

Señor;

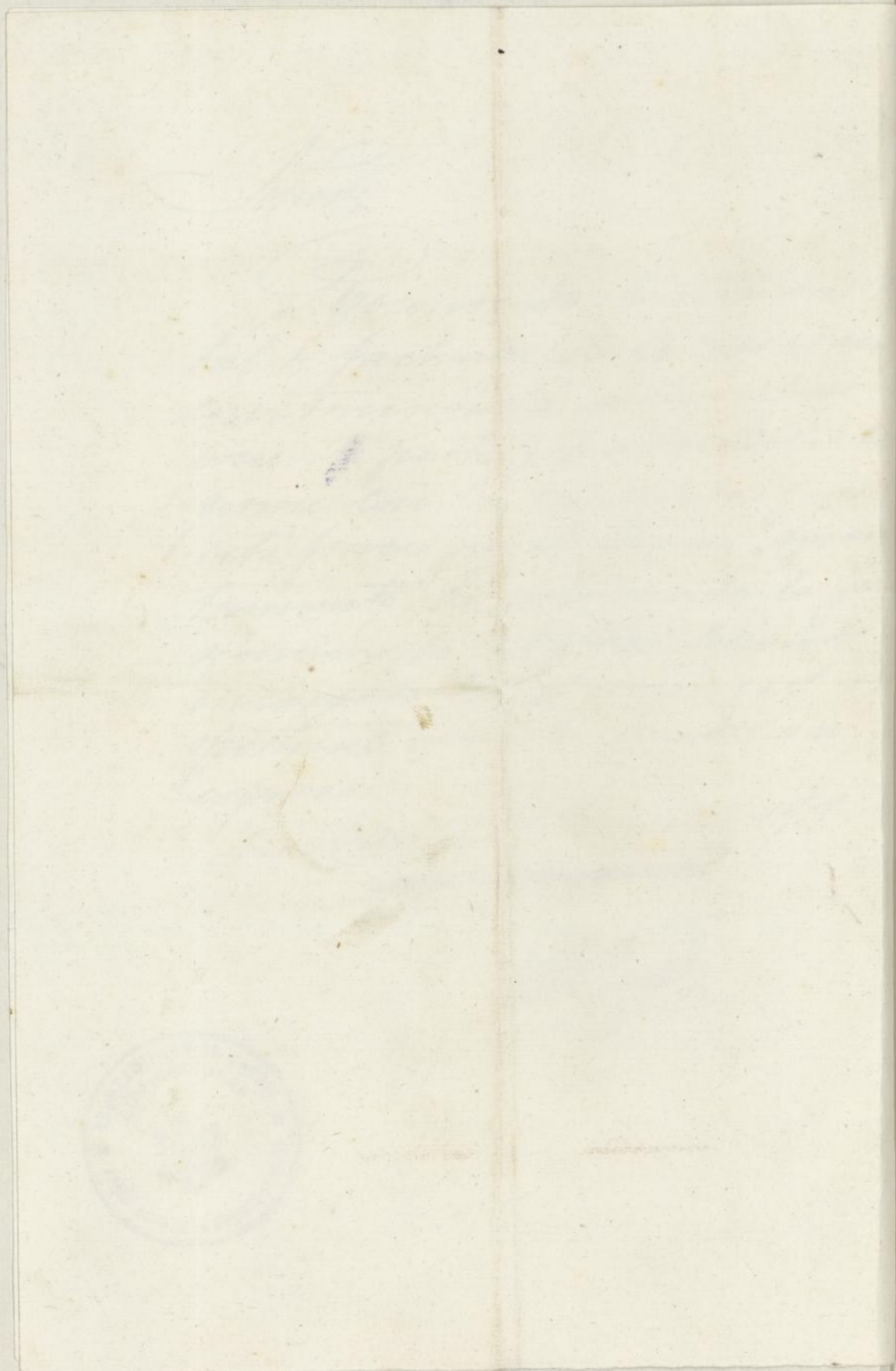
Reconocida la altura y
tal de fachada de la casa en
construcción a que se refiere
precente parte y hallándola co
forme con la concedida para
esta finca por el Excmo. Ayun
tamiento, he autorizado la per
sección de las obras dejando a
encargado de las mismas el
oportuno volante donde así
expresa.

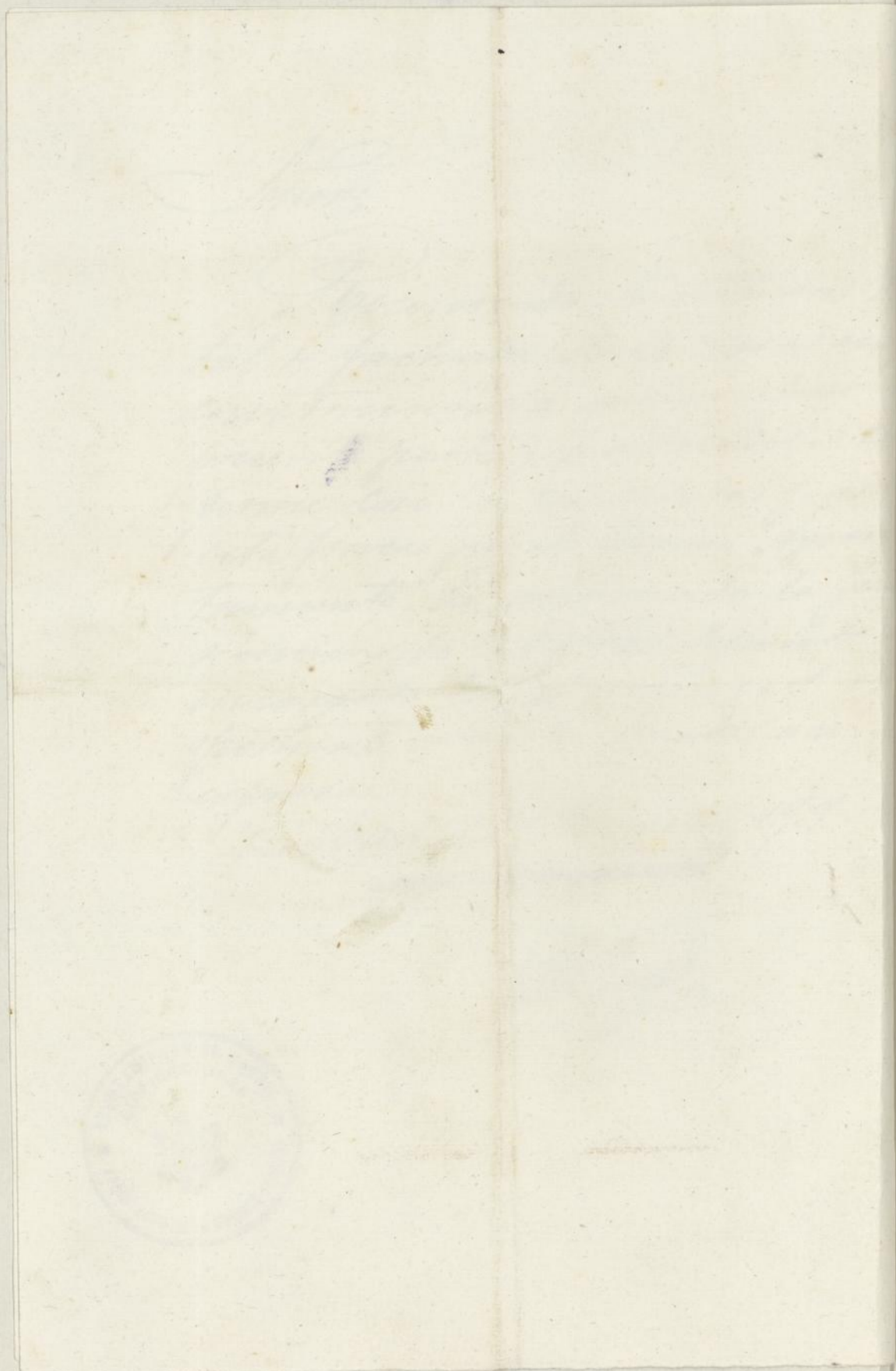
Madrid 29 Diciembre 1.909.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Rodríguez









Memoria que acompaña á la solicitud y planos para la construcción de una casa en el solar B. procedente de los terrenos de los Jardines del Buen Retiro.

Al solicitar licencia para construir la casa ántes referida, el que suscribe en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 7.º de las Ordenanzas, tiene el honor de informar á V. E. respecto á la construcción de dicha casa.

El perímetro del solar es un cuadrilátero irregular que tiene de superficie 475'04 metros, desgranando para patios 224'75, con lo que se ha conseguido proporcionar luces y ventilación directa á todas las habitaciones.

La construcción dará principio con el vaciado del solar para sótanos, muros para la red de desagües, siendo las principales alcantarillas de un metro veinte centímetros de altura por cuarenta y dos centímetros de anchura, construida con ladrillo y cemento revocando con este mortero el badén y treinta centímetros de altura en sus muros, ingertando á estas las tuberías de grés que recogerán las aguas de lluvia y sobrantes de los diferentes usos domésticos.

Los muros serán desde los cimientos hasta los

armaduras de cubierta, fabricas de ladrillo
sustituyéndolos en primera travesera, desde la
planta del sótano hasta el nivel del piso prin-
cipal con columnas ó apoyos metálicos y carre-
ra constituida por vigas de doble T; el muro
de fachada, bajo el nivel de acera dará prin-
cipio con pilastres de sillería hasta el piso
principal, continuando desde éste con fabrica
de ladrillo y cemento armado todos los de-
más elementos decorativos, como respiras y men-
sulas.

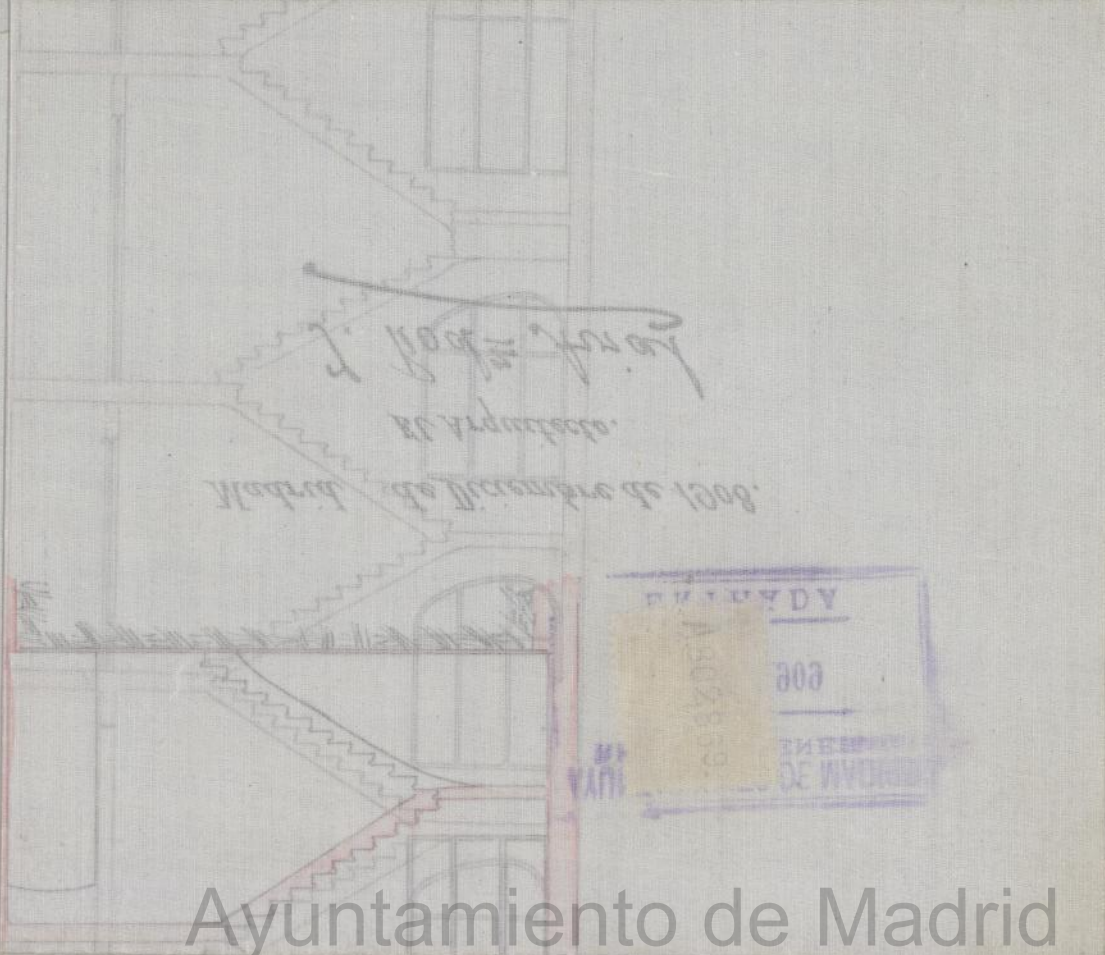
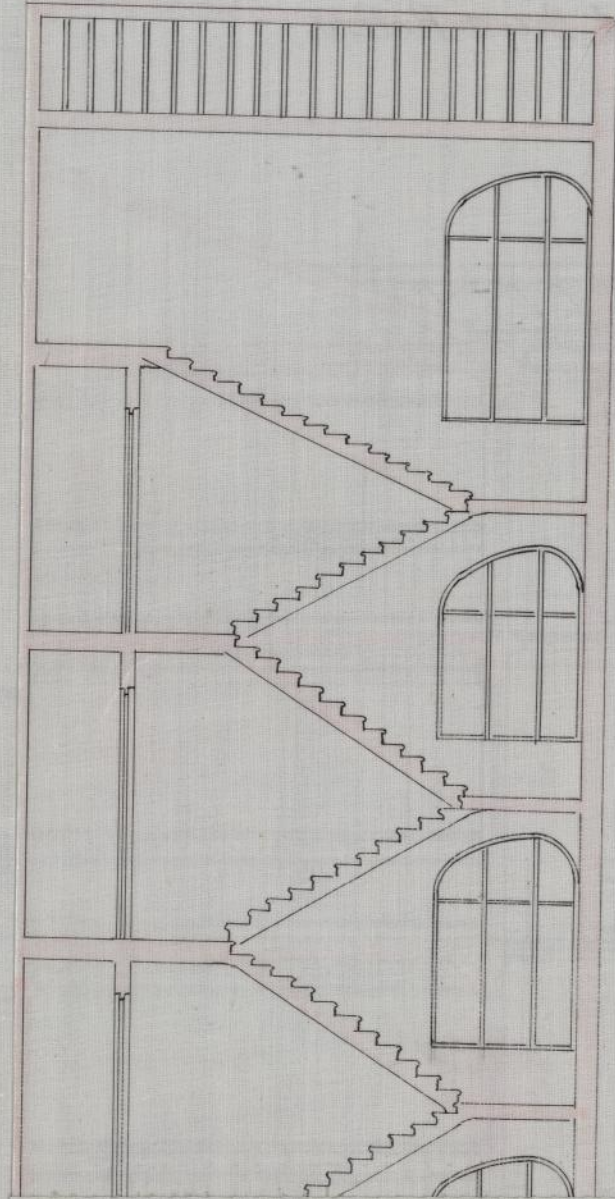
Los suelos se formaran con vigas de doble T
forjadas con doble bóveda y sus pavimentos de
baldozín prensado hidráulico unido, y otros en-
tramiados.

Los entramados inclinados ó armaduras para
cubrir las superficies que no son arcos se con-
struirán, con vigas de hierro para los atrasan-
tados en los peraltos de escaleras, siendo los pa-
res para todas de tablonos del Norte, con table-
ro general de ladrillo canilla y teja.

En cuanto á la distribución como puede ver-
se en los planos de plantas se ha tenido es-
pecial cuidado en que todas las habitaciones
tengan luz y ventilación directa.

Respecto á las demás condiciones de salubridad
exigidas por esa Alcaldía según bando de 5 de
Octubre de 1898 y otras disposiciones complemen-
tarias se cumplirá con todas, como se mani-
fiesta gráficamente en planta de red de des-
agües.

Las alturas ó lucas de piso son las acotadas
en plano de sección vertical, cuya suma ó

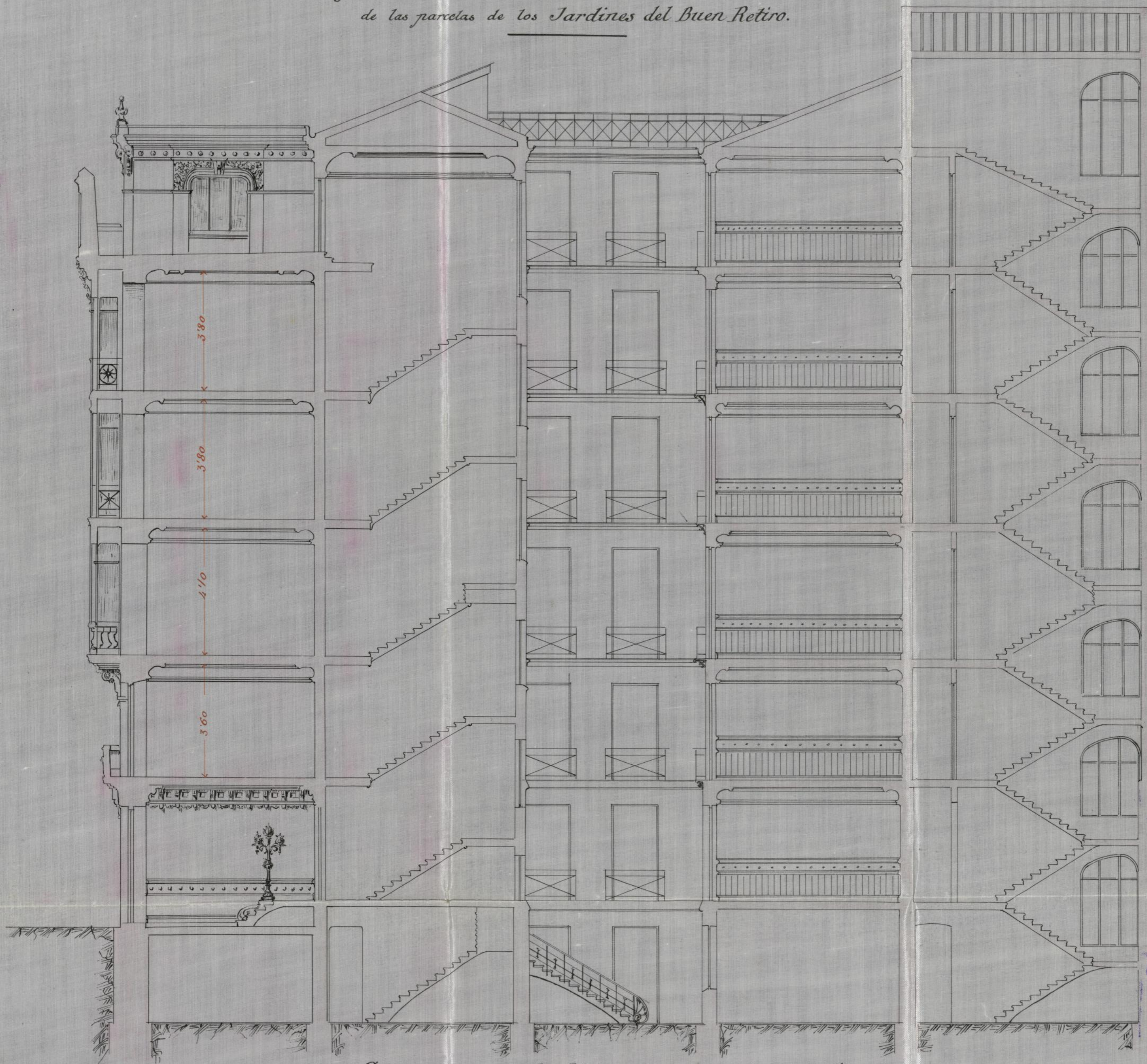


Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID
N.º 800
AÑO 1859

8001 ab original ab. borboll
ab. borboll
borboll

*Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.*



Escala de 0'01 p.m.

Sección por la línea A,B,C,D. de las plantas

Madrid de Diciembre de 1908.

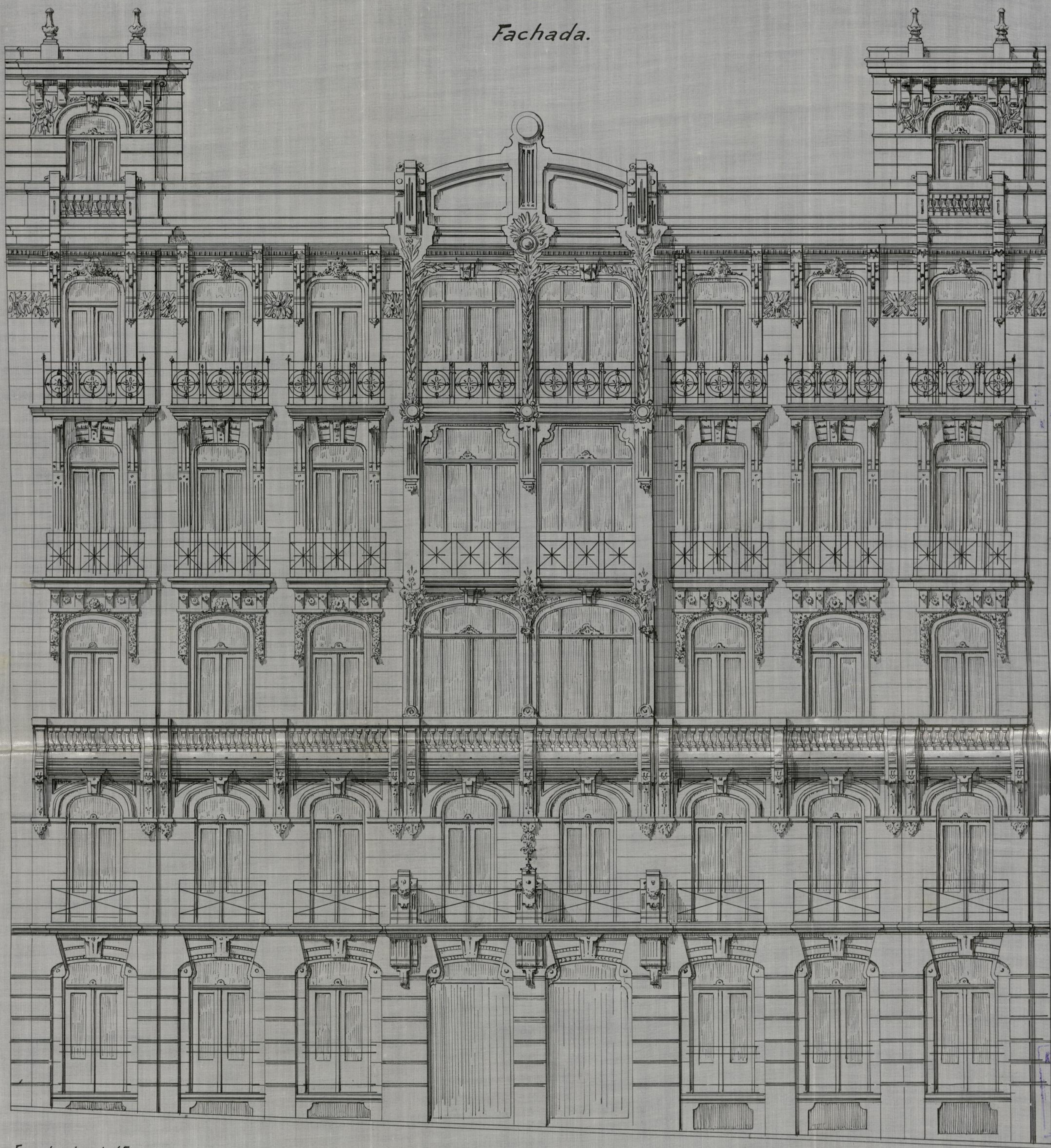
El Arquitecto.

J. Rodz. Arrial



Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.

Fachada.



Escala de 0'015 p.m.

Madrid de Diciembre de 1908.

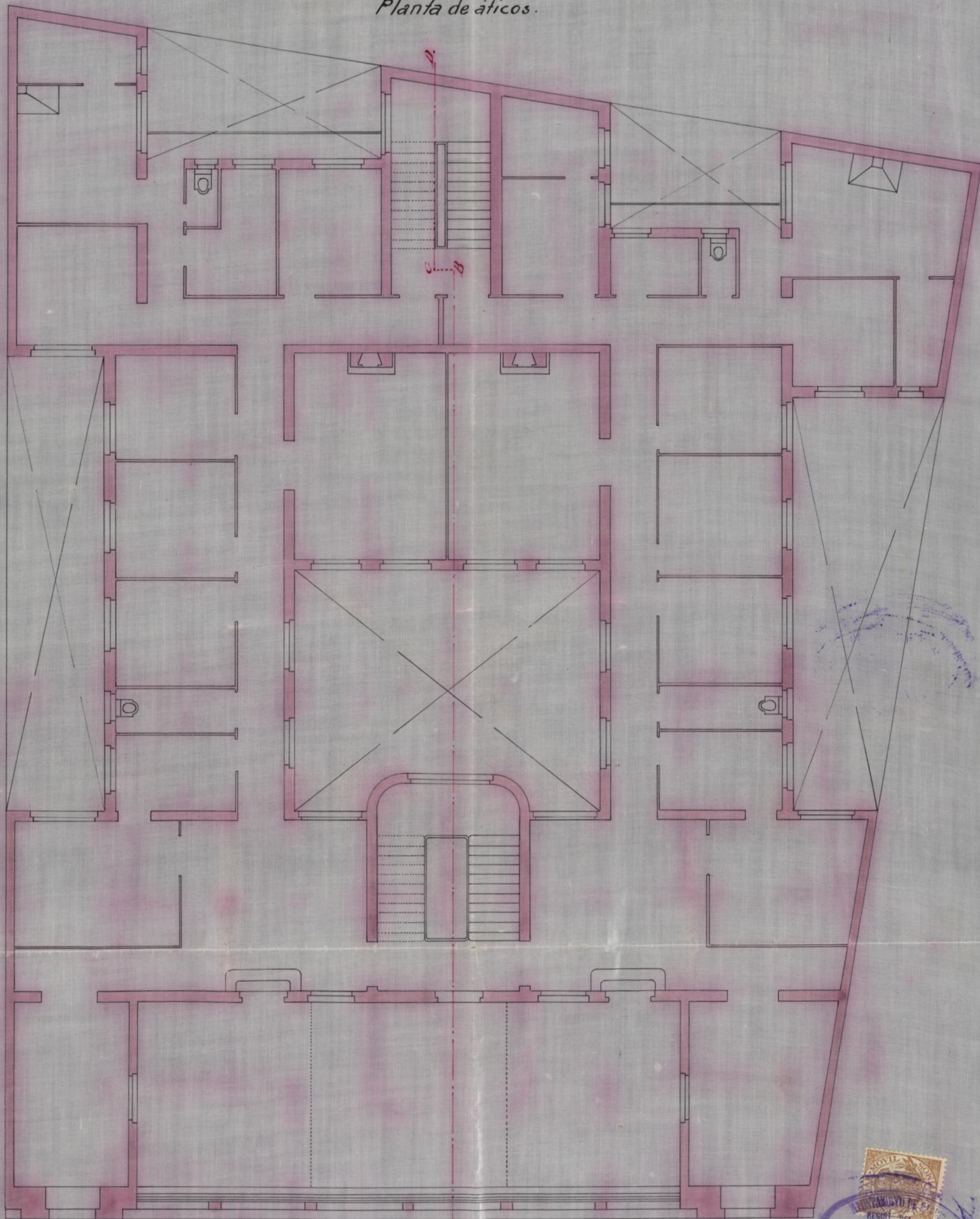
El Arquitecto.

J. Rod^{re} Arrial

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 2
ENE 1909
FOLIO
ENTRADA

Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.

Planta de áticos.



Escala de 0'01 p.m.

Madrid de Diciembre de 1908.

El Arquitecto.

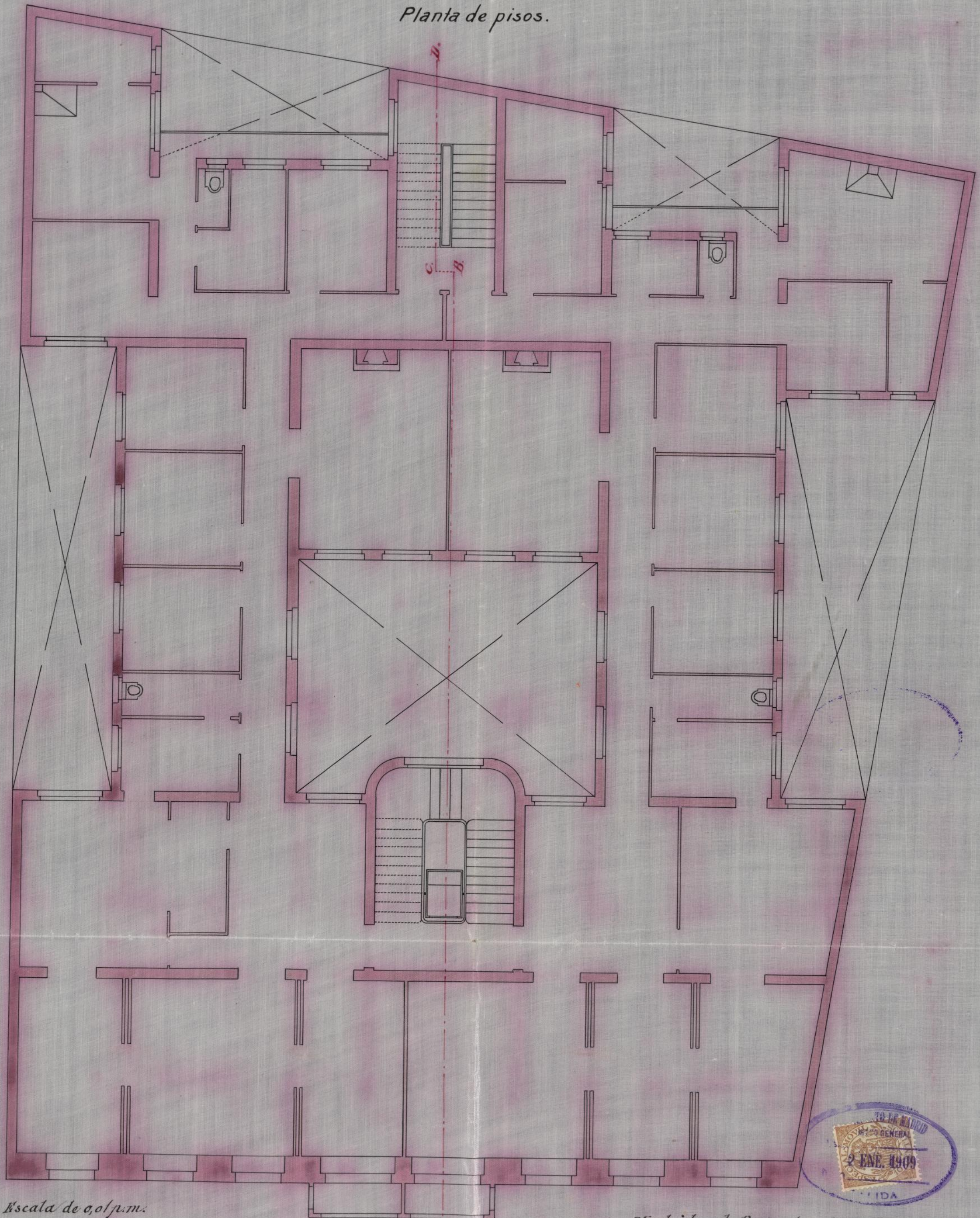
J. Ponce Ariza

Ayuntamiento de Madrid



*Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.*

Planta de pisos.



Escala de 0,01 p.m.

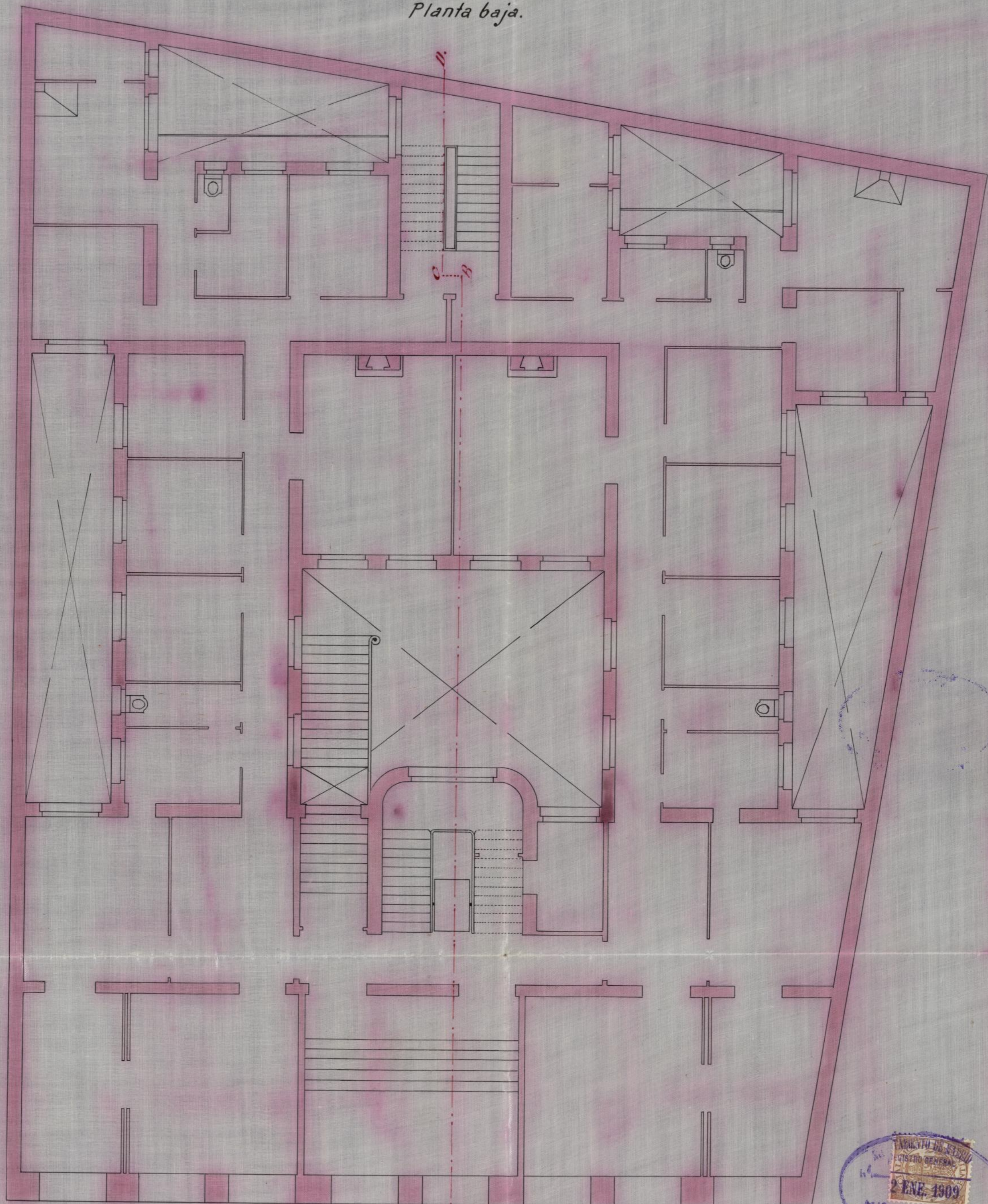
Madrid de Diciembre de 1908.

El Arquitecto.

J. Rod^o Arias

Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.

Planta baja.



Escala de 1/50 p.m.

Madrid de Diciembre de 1908.

El Arquitecto.

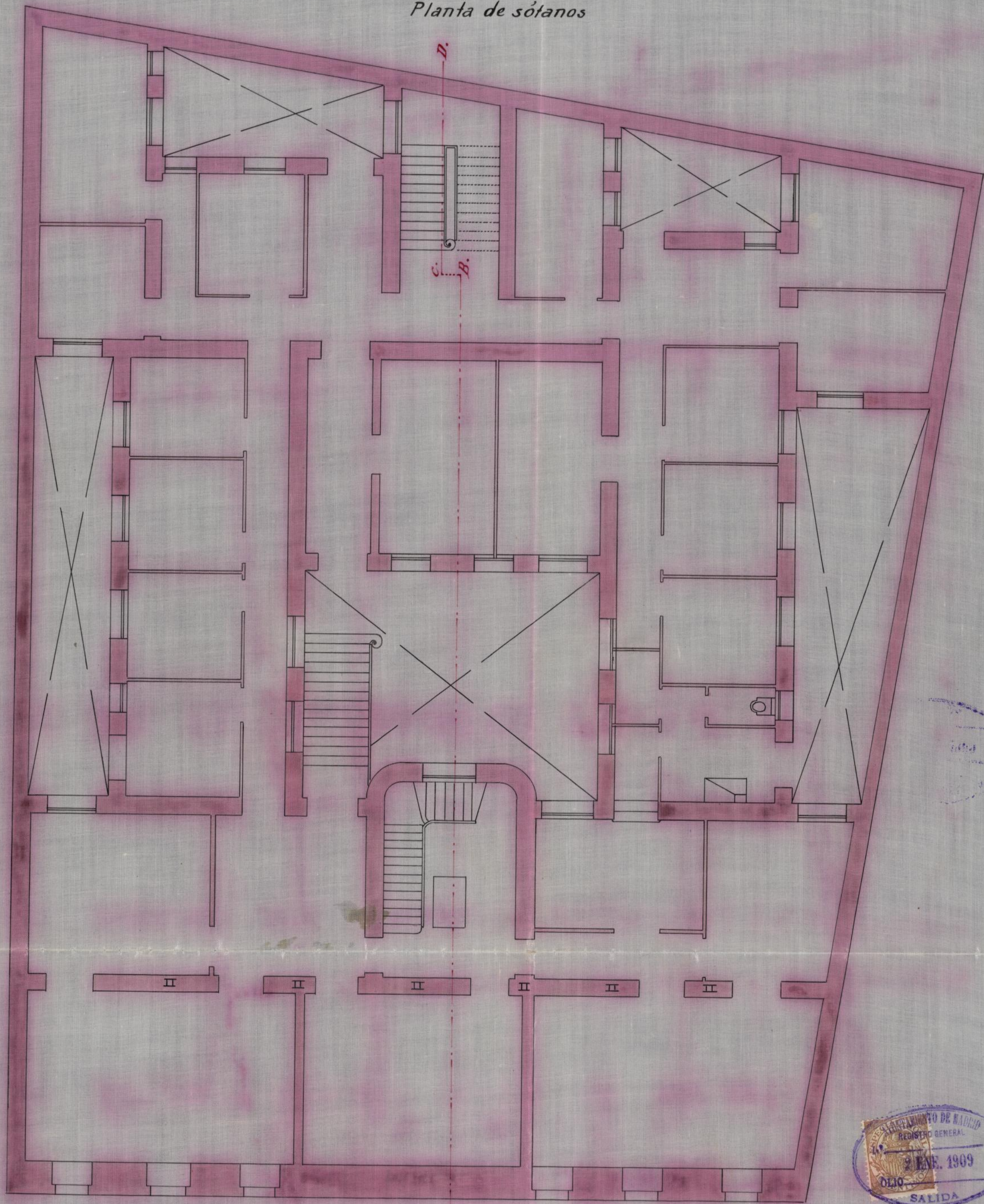
J. Rod^z Arizal



Ayuntamiento de Madrid

*Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente
de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.*

Planta de sótanos



Escala de 0,01 p.m.

Madrid de Diciembre de 1908.

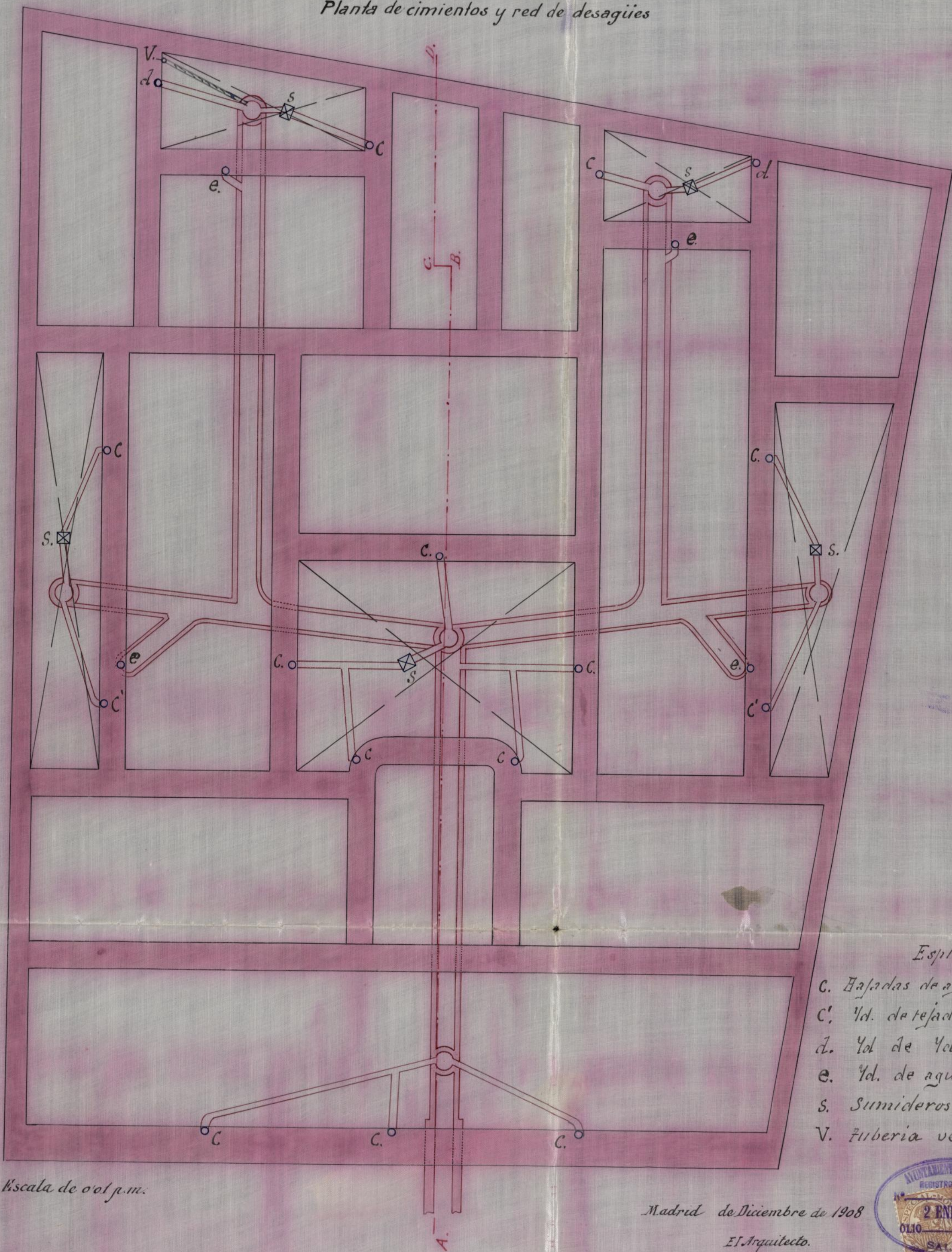
El Arquitecto.

J. Rod^z Arrial



Proyecto de casa de alquiler que se ha de construir en el solar B. procedente de las parcelas de los Jardines del Buen Retiro.

Planta de cimientos y red de desagües



Escala de 0'01 p.m.

- Explicación.
- C. Bajadas de aguas de tejados
 - C'. Yd. de tejados y desagües baños
 - d. Yd. de Yd. y Yd. de pilas cocina
 - e. Yd. de aguas fecales.
 - s. Sumideros inodoros.
 - V. Tuberia ventiladora.

Madrid de Diciembre de 1908

El Arquitecto.

J. Rodríguez Arenal



5

altura total hasta la línea límite de la cornisa excede de los veinte metros que marcan las Ordenanzas Municipales y no dadamos ser concedida la licencia a pesar del exceso de un metro veinte, teniendo en cuenta la gran pendiente que presenta la calle en este trazo; su gran anchura la importancia de esta finca que obliga a dar a las habitaciones gran amplitud y por tanto alturas proporcionadas a las superficies, y el haberse concedido ya, según noticias, exceso de altura sobre la reglamentaria para otras fincas próximas cuya construcción se ha solicitado; teniendo además en cuenta que esta finca está contigua a la Casa de Correos, en construcción que por ser edificio público, excede por no estar sujeto a las Ordenanzas en este extremo y que por razón de estética no debería existir gran diferencia de altura entre dos fincas contiguas.

Creo el que suscribe que estas indicaciones sean suficientes para que V. E. se digna aprobar planos y memoria y conceder la licencia que se solicita.

Gracia que no duda obtener de la justificación de V. E. cuya vida que Dios m.ª a.

Madrid 26 de Diciembre de 1908.

J. Rod.º Arrial

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Excmo. Sr. Alcalde

R. E. de la

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1398
25 NOV. 1908
FOLIO 1210
ENTRADA



40

Excelentísimo Señor:

Gregorio Cano y Ména, domiciliado en esta Corte en la calle de Relatores número 26, con cédula personal de 1ª clase número 11495, dueño del solar letra B procedente del derribo de los jardines del Buen Retiro, con fachada a la calle de Alcalá, de 24 metros de línea con el debido respeto a V. E.

Suplica que para proceder a la construcción de una casa en el expresado solar, ordene que sobre el terreno se marquen los puntos de alineación y pendiente de la acera que a dicho solar corresponden.

Gracia que no duda obtendra de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 24 de Noviembre de 1908.

Gregorio Cano

*Clase 11495 - 1ª clase
7 de Nov. 1908*

Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

26 Noviembre

Para informe del Sr. Arquitecto
de ca. 4.^a Sección

4



Memo Sr.

Enterado de lo que solicitan en la anterior instancia, debo manifestar a V. C. que la alineación del Solar con fachada a la calle de Alcalá, señalada con la letra B de los en que se dividieron los terrenos de los antiguos Jardines del Buen Retiro, quedó marcada sobre el terreno en 15 de Junio último, o sea cuando el Excmo Ayuntamiento vendió este Solar al Sr. D. Gregorio Cano y Menal.

Ya vacante para la casa que se proyecta construir en el mismo solar la que actualmente tiene la acera colocada a todo lo largo de la fachada.

Ma

Madrid 28 Noviembre de 1908.

El Reg. m. de la H. - Sec. =

Mr. Montero y Pareda

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº. 1398
1º DIC. 1908
FOLIO 1260
ENTRADA

2º

2 Diciembre

Enterare al interesado

1

Caracas

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº. 1398
3º DIC. 1908
FOLIO 1260
ENTRADA

2º

Enterado

Madrid 5 Diciebre 1908

José María Carr
P.R. Manuel Carr

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1.º DE DICIEMBRE
1884

AYUNTAMIENTO DE MADRID
1.º DE DICIEMBRE
1884



4º

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta M. H. Villa y Corte.



* Relator nº 25.

El que suscribe domiciliado en esta Corte, según consta en cédula que exhibe ~~en el número del solar B~~ procedente de los terrenos que ocuparon los "Jardines del Buen Retiro", con el debido respeto

Suplica a V. E. que aprobados que sean planos y memoria que por duplicado a esta se acompañan, conceda la correspondiente licencia, para proceder a la construcción en dicho solar; le conceda también se eleve el alero o cornisa de la fachada a mayor altura que la admitida por las Ordenanzas, como también indica en la memoria el Arquitecto S. Rodríguez Arrial que dirigirá las obras.

Gracia que espera merecer de la reconocida justificación de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años
Madrid 26 de Diciembre de 1908.

Eny Cano

C.º 11495-72

7 Agosto 1908

8 Enero 1909.

Para informe del Sr. Arquitecto municipal de la 4.^a Sección.



Excmo Sr.:

En la anterior instancia de D. Gregorio Causo, se solicita licencia para construir una casa de nueva planta en el solar letra B de los en que se dividieron los terrenos de los antiguos Jardines del Buen Retiro, y que habia de señalarse con el n.º 60 de la calle de Alcalá, con arreglo á la rectificación de la numeración de esta vía, aprobada por V. E. en 5 de Diciembre último. Pide además que se le conceda dar á la finca, mayor altura que la consentida por las Ordenanzas, atendiendo á los razonamientos que aduce en su memoria el Arquitecto D. Franc Rodríguez Novial, que suscribe el proyecto que tambien se acompaña.

Dejando este extremo á la resolución del Excmo Ayuntamiento, puesto que lo legislado es que estas construcciones no excedan de 20 metros, me limitaré á informar acerca de las

condiciones generales á que habian de atenerse en la construcción de que se trata y que son las siguientes:

Las obras serán dirigidas por facultativo legalmente responsable, el cual además de cumplir cuanto sobre el particular prescribe, la Real Orden de 10 de Junio de 1854 y los Artículos que han quedado subsistentes de las Ordenanzas Municipales, adoptará en la formación de andamios y marcha de los trabajos las medidas de seguridad que estime precisas para evitar desgracias á los operarios y molestias al tránsito público.

La fachada se situará en la alineación y rasante oficiales, sujetándose á aquella los vuelos mayores de la construcción hasta salvar por lo menos dos metros de altura sobre la rasante de la acera.

La altura en luces de la planta baja no será menor de 3.^{ms}64 ni de 2.^{ms}80 la de cualquiera de los restantes.

Los espacios de armaduras sobre el retabanco deberán quedar perdidos, sin poderse utilizar para ningún objeto, por lo que las buardillas traseras habrán de disponerse en la misma planta que aquel, quedando la enalera que se acusa en el plano de sección únicamente como medio de acceso á las aristas y de salida al tejado.

El vuelo de balcones, miradores y alero se sujetará á lo prescrito en los Artículos 666-667 y 668 de las Ordenanzas Municipales.

En las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad que previenen los Artículos 769 y 770 de dichas Ordenanzas.

En los setetes, bajadas y sumideros se observará cuanto prescribe el Bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y á otros dos de distancia de la línea de fachada, por lo que midiendo esta 24 metros, ocupará de la vía pública una superficie de 48 metros cuadrados.

La finca consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y sotabanco, con 875 metros cuadrados, 4 decímetros de superficie cada una, ó sea la total desarrollada de las seis 5.250 metros cuadrados, 24 decímetros.

La calle es de primer orden, en la segunda zona.

Madrid 12 de Enero de 1909.

El Dir.^{to} Mun.^l de la 4.^a Sección.

José Prioste y Velada



16 Enero 1909.

Se da informe de la Junta Asesora de Salubridad e Higiene.



SI nº 12
18-1-09.

SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE

SALUBRIDAD É HIGIENE



8

Excelentísimo Señor

Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representan y describe la red de desagües y los diversos servicios sanitarios que han de establecerse en la construcción proyectada conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 16 de Febrero de 1909, esta Junta no encuentra inconveniente en que se autorice su edificación debiéndose hacer constar en la licencia que al efecto se expida al interesado que han de sum-

plirse estrictamente las prescrip-
ciones de higiene enbawa preser-
tas en el Bando de 1.º de Octubre
de 1898 e Instrucciones comple-
mentarias dictadas para su
aplicacion teniendo en cuenta
que debe establecerse la venti-
lacion general de demagogos con-
entora independiente de la de
retretes no utilizandose para
ninguna de las dos las bajadas
de aguas pluviales observandose
tambien lo prevenido en el párrafo
3.º del referido acuerdo mun-
icipal respecto al parte escrito
que ha de darse por el fa-
cultado del propietario a
la Secretari6n de esta Junta
cuando las obras esten a la
altura conveniente para que
pueda apreciarse la dis-

posicion y condiciones en que se hallen preparados los desagües subterráneos debiendo en ningún caso recomendarse a dicho facultativo, las centralitas que desde varios puntos de vista ofreciera el que por dentro de la galería que hubiere de servir de atarjea se evacuaran las aguas sucias en tubería que desembogue directamente en el alcantarillado general.

Madrid 23 febrero 1909

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD É HIGIENE
23-11-909

J. Montuola

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 72
24 FEB. 1909
FOLIO 813
ENTRADA

RM

goviado 4.º (Obras)

En vista de los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto de la Sección y la Junta Técnica de Salubridad e Higiene; este Negociado no ve inconveniente en que la Comisión proponga la concesión de la licencia, sujetándose a las condiciones fijadas por dichos facultativos y muy especialmente a lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 769 y 770 de las Ordenanzas municipales sobre colocación de gancho y barandillas de seguridad.

Madrid 26 Febrero 1909.

Isidoro Muga

26 de febrero 1909

Conforme: cuenta al Excmo. Sr. Alcalde

Branco

1.º Marzo 1909

De cuenta en conformidad

El Substituto

op. alturas



AL



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA



Excmo Ayuntamiento.

D. Gregorio Caus, solicita

licencia para construir una casa en el solar letra B de los terrenos de los antiguos Lavaderos del Buen Retiro con fachada a la calle de Alcalá, acompaña para ello los oportunos planos y memoria suscritos por el Arquitecto D. Isaac Rosi-gascon quer Avial.

21
3
909

NEGOCIADO DE ACTAS

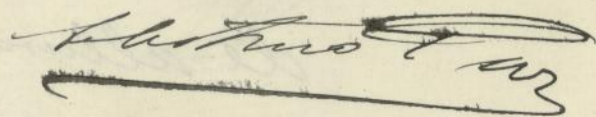
El Sr Arquitecto de la 1ª Sección ha informado favorablemente dichos documentos y fijado las condiciones que deben observarse en la ejecución de las obras, dejando a la resolución del Excmo Ayuntamiento el extremo relativo al exceso de altura con que se proyecta la finca sobre la determinada en las Ordenanzas Municipales.

Teniendo en cuenta que el exceso de altura proyectado no implica aumento en el número de pisos para conseguir mayor lucro, sino mejora-

umento en el número de los que permiten
las Ordenanzas; que por la situación del
solar con fachada a la espaciosa calle
de Alcalá no causa perjuicio a terceros,
sino que por el contrario beneficia consi-
derablemente al ornato y embellecimiento
de la misma por el carácter monumental
de la construcción y atendiendo por
último a que en las fincas inmediatas
se ha autorizado igual exceso de altu-
ra, la Comisión H^a que suscribe, tiene la
honra de proponer a V. E. se sirva con-
ceder la licencia que se interese con
sujeción a las condiciones que se fijan
en los informes del Arquitecto municipi-
pal y de la Junta Técnica de Salubridad
e Higiene y autorizar la construcción
con la altura que se consignó en los
planos y memorias presentados.

V. E. no obstante acordará como
siempre lo más oportuno.

Madrid 6 de Marzo de 1909.



Francisco L. Calatayud

X
Sub Jefe

J. Blasco
Zurro

Ma-

Madrid 20 de Marzo 1909

En su Ayuntamiento

Sección pública ordinaria

Como propone la Comisión,

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Handwritten signature]

21

Marzo 20.

Cumplase lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento



EL DEL SR. ALCALDE

EL Teniente

[Handwritten signature]

L.º

Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente

Visto el expediente instruido a instancia de D. Gregorio Cano y Mena solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad, letra B. procedente de los terrenos que ocuparon los Jardines del Buen Retiro, con fachada a la calle de Alcalá, a cuyo efecto acompaña planos y me

morcea descriptiva suscritos por el Ar-
quitecto D. Isaac Rodríguez Arrial,
el Excmo. Ayuntamiento en se- sion ce-
lebrada en 20 de Marzo último se sir-
vio concederla, siempre que la línea
de fachada se sitúe en la alineación
oficial marcada sobre el terreno cuando
el Municipio vendió dicho solar al so-
licitante.

La rampa será la que ac-
tualmente tiene la acera colocada a
todo lo largo de la fachada.

Las obras serán dirigidas por
facultativo legalmente autorizado, su-
jetándose a los documentos presenta-
dos y a cuanto prescriben las Orde-
nanzas municipales y disposiciones
vigentes sobre edificaciones urbanas
y formación de andamios, adoptan-
do en la marcha de los trabajos las me-
didas de seguridad que estime precisas
para evitar desgracias a los operarios
y molestias al tránsito público.

La altura en luce de la plan-
ta baja no será menor de 3'60 metros ni
de 2'80 la de cualquiera de los restantes.

Los espacios de armaduras
sobre el estabanco deberán quedar per-
didos, no pudiendo utilizarse para nin-
gún objeto, disponiendo en esta plan-
ta las bohardillas trasteras, y quedando
la acera que se acusa en el plano



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO nº



de sección únicamente como medio de acceso a las azoteas y de salida al tejado. - En las cubiertas se dispondrán los garachos y barrandillas que prevén los artículos 769 y 770 de las repetidas Ordenanzas.

El vuelo de balcones, miradores y aleros se sujetará a lo prescrito en los art. 666, 667 y 668 de las mismas Ordenanzas.

En los retretes, bajadas y sumideros de patio, se observarán las prescripciones de saneamiento previstas en el bando de la Alcaldía de 1.º de Octubre de 1898 e Instrucciones complementarias dictadas para su aplicación.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente a otros dos de distancia de la línea de fachada, ocupando de la vía pública una superficie de 48 metros cuadrados.

Y en cumplimiento del Ayuntamiento a 21 de Marzo de 1909.

Lealté 102º

El Secret.

Madrid 1.º Abril 1909

A la Administración de Propiedades a sus efectos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 12
3.º ABR. 1909
FOLIO 813
ENTRADA

P. I. DEL Sr. ALCALDE
El 1.º Teniente

Francisco de Blas

SALIDA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
RENTAS Y ARRENDOS
N.º 2486
5 ABR. 1909
ENTRADA

Importan los derechos.

Construir casa - hipof 52,50' 24 mts cuadrados	
cinco plantas y rotabanco - 1.º 2.º - - - - -	1181'20.
Colocar valla - - - - -	16'00
	<u>1197'20 ptas.</u>

Ocupacion de via publica con valla - 4800 mts cuadrados y por la primera anualidad por determinara el Inspector de Hacienda municipal - 6000 ptas.

Madrid 21 Abril 1909.

Francisco de Blas

Nota 2 No se consiguen derechos por tira

de acuerdo porqu la situacion pue do de marceda
en 11 de junio de 1908 cuando el vecino Ayuntamiento
to vendio el solar a Don Gregorio Cano.

Madrid pedia retro

Dr. J. J. J.

Intervención de Propiedades RENTAS Y ARBITRIOS

Examinada la liquidación que precede, se
halla conforme á presupuesto.

Madrid a 14 de 1909

EL INTERVENTOR,
J. J. J.

ADMINISTRACIÓN
DE
Propiedades, Rentas y Arbitrios.

	Pesetas	Cts.
Derechos de licencia...	1197	20
ARBITRIO SOBRE VALLAS		
Primera mensualidad...	60	
Total...	1257	20

J. J. J.

J. J. J.

Se pagaron los citados derechos en
de Mayo de
1909 recibidos números
2988 y 29 sentados á los
folios 207 y 6 de su cuen-
ta general.

Administrador,

J. J. J.

COBRADO EN EL CUANTO N.º 5130 PUNTO 79

El Interventor

J. J. J.



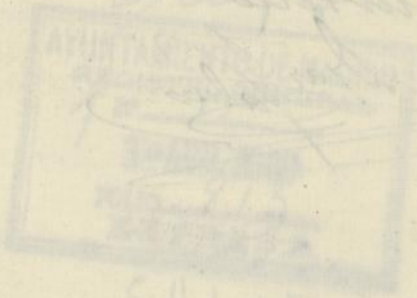
COBRADO
El Recaudador

J. J. J.

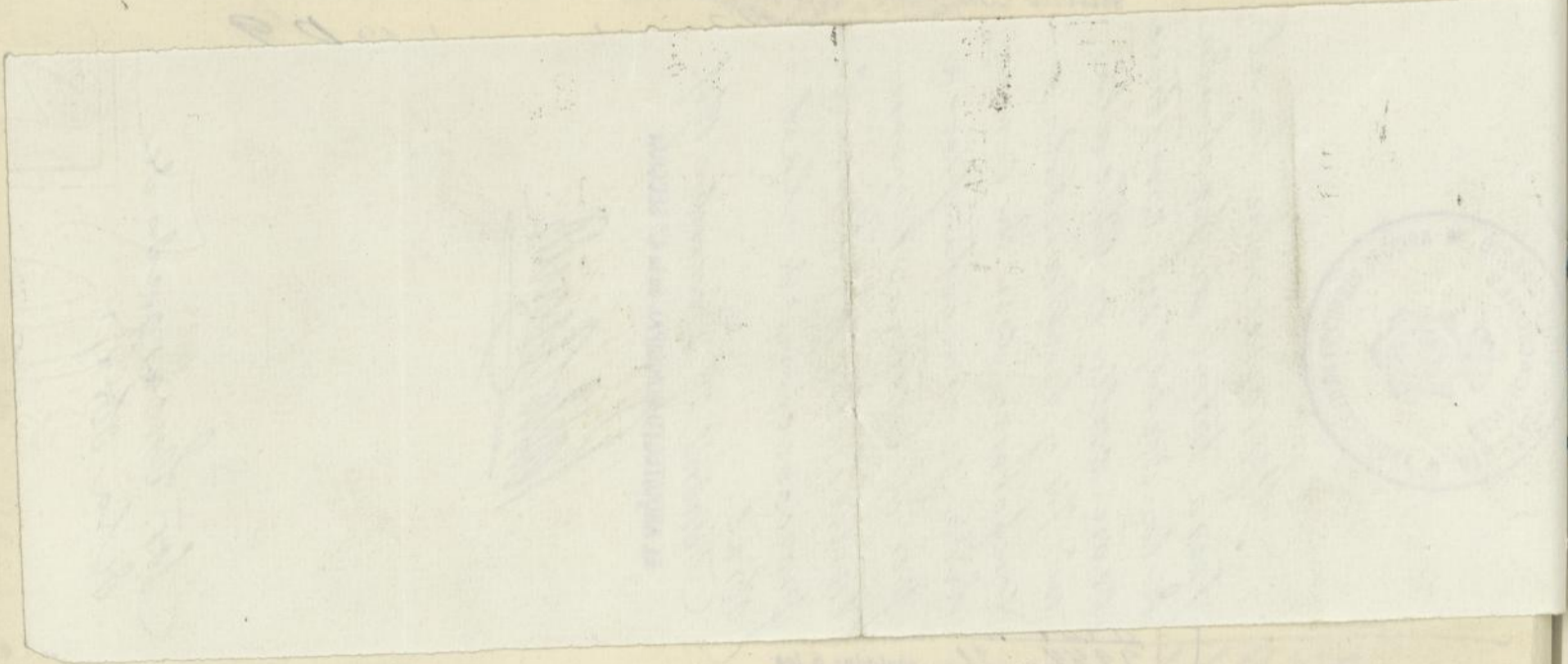
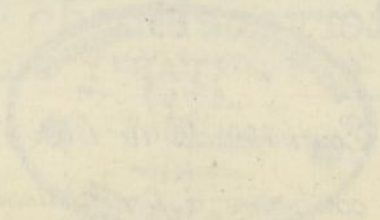


40

Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.



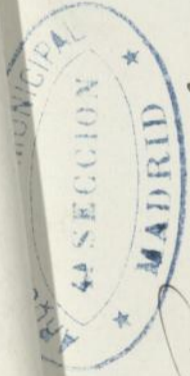
Faint handwritten text below the rectangular stamp.



PROYECTO MUNICIPAL

Faint handwritten text in the middle section of the page.





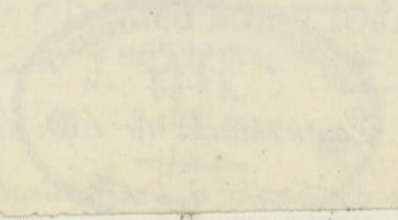
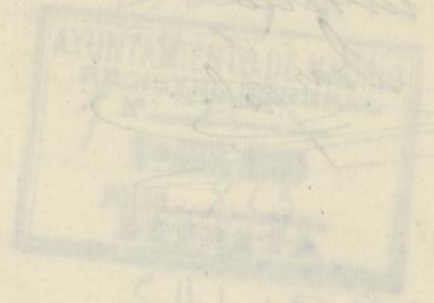
Se manda la al-
 tura de planta baja
 de la casa en colod-
 ración calle de Al-
 calá n.º 74, y tra-
 sándose conforme
 con la que prescribe
 el R. D. de 10 de Ju-
 nio de 1854, anterior
 a la promulgacion de
 las obras.

Madrid a Julio de 1909.
 El Abgt. = m. = de la 4.ª Secc. =

Robo Vazquez

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]



[A large, rectangular area of the document is completely obscured by a white piece of paper, likely a redaction or a cover sheet.]

[Faint handwritten text and signatures are visible below the redacted area, including what appears to be a signature and some illegible words.]





Reconocido el rótulo
de cantería de la casa
en construcción calle de
Alcalá n.º 60 y hallán-
dole conforme con la
alineación y rasantes de
marcadas, autorizo la
prosecución de las obras.

Madrid 23 Abril 1909.

A Dng.º Mun.º de la 4.ª Sección

Mr. Winsty y Velasco

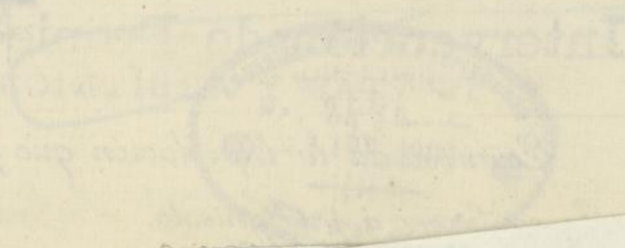
Sr. Encargado de
las obras.

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page]



[Faint handwritten text, possibly 'S. Alab...']



[Large section of the page covered by a white paper insert with very faint, illegible handwriting]

[Faint handwritten text in the lower middle section, including a signature]



licencia
de construir



Don Isaac Rodríguez Avial, Arquitecto
de la Real Academia de Bellas Artes de
San Fernando.

Certifico: que durante los dos últimos años de 1909 y 1910 se
ha construido de nueva planta, conforme a los planos presen-
tados en las oficinas del Excmo Ayuntamiento la casa seña-
lada con el número 60 de la calle de Alcalá; que tanto por su
sólida construcción como por el estado de sequedad y demás
condiciones higiénicas que a dicha casa acompañan puede
habitarse, pues se encuentra en este día completamente ter-
minada a falta del pintado de portal y el servicio del ascensor.

Que también se ha instalado un ascensor eléctrico con
licencia del Excmo Ayuntamiento; que no habiendo queda-
do entre paramano de la escalera y camarín, la distancia
que se marca en el artículo 747 de las Ordenanzas Muni-
cipales se ha dado a los barandas elevación o altura con-
veniente para evitar desgracias personales.

Para que conste firmo esta en Madrid a 24 de
Enero de 1911.

J. Rod^z Avial

licencia de
alquiler
1911-1912

14º



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta M. N. Villa y Corte.

El que suscribe domiciliado en esta Corte según consta en cédula que exhibe, en representación de Don Gregorio Cano, dueño de la casa número sesenta de la calle de Alcalá y construida recientemente, a V. E. hace presente; que terminada dicha finca según lo acredita la adjunta certificación y habiendo sido rectificadas la alineación y alturas en época oportuna, como se manifiesta en los volantes que se acompañan

Suplica a V. E. se conceda la correspondiente licencia para alquilar la referida casa.

Gracia que no duda obtendrá de la reconocida justificación de V. E. cuya vida que Dios m.ª a.
Madrid a veintinueve de Enero de 1911.

Juan Manuel J. [Signature]

4 Febrero.

Con sus antecedentes pase á informe del Sr. Arquitecto de la 4.^a Sección.



Reconocida la casa procede la concesion de la licencia de alquilar solicitada, por estar terminada la obra con sujecion á la licencia concedida por el Excmo Ayuntamiento.

Conta la finca de 42 huecos en calle de 1.^{er} orden, 2.^a zona.

4. Madrid 11 de Marzo de 1911

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCIÓN



14 Marzo.

Para informe de la Dirección
del ramo de Fontanería-Alcantarillas
y Junta Técnica de Salubridad e Higiene.



Excmo. Señor:

Cumpliendo el precedente
decreto, debo informar a V. E. que
del reconocimiento practicado
en la atarjea de la finca a
que este expediente se refiere, re-
sulta que reúne las condiciones
prevencidas por las Ordenanzas
Municipales.

Puede, en su consecuencia,
concederse la licencia de alquilar
solicitada.

V. E., no obstante, acon-
dara lo más procedente.

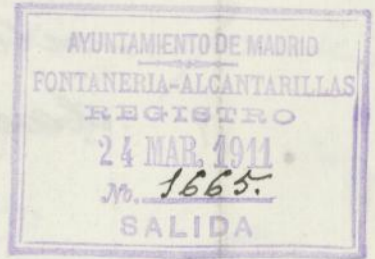
Ma-

Dirigido a declararse de 1911.

P. O. DEL INGENIERO JEFE DE SERVICIO
EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA



P. Botella



Excmo. Sr. D. ...

Reservado por esta Junta la finca
de referencia y situado en la parte
relativa a los desagües e instalacion
ciones sanitarias las condiciones de
salubridad prescritas en las disposi
ciones vigentes sobre higiene urbana
pueda otorgarse, a favor de la
Junta, la licencia de alquiler col
cada, habiendose entregado ya la
plaza de saneamiento correspon
diente, equipada 14 últimos, según
ocurre en el expediente sus
trenido al efecto y devuelto



AYUNTAMIENTO DE MADRID
 JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
 DE
 SALUBRIDAD É HIGIENE



al Excmo Ayuntamiento en 18
 del actual.

Madrid 31 Marzo 1911.

El Secretario

F. Montalbo

L^o



6 Abril.

Previo pago de los derechos con-
 procedentes expedir la licencia.

Ferrero

L^o





AYUNTAMIENTO DE MADRID
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
SERVICIO DE PLANEACION

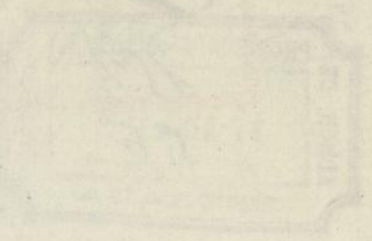
AYUNTAMIENTO DE MADRID
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
SERVICIO DE PLANEACION
1984



AYUNTAMIENTO DE MADRID
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
SERVICIO DE PLANEACION
1984

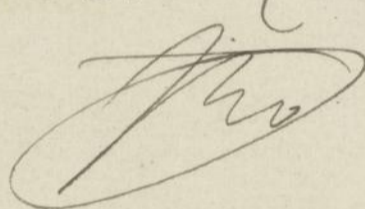
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name, possibly "J. Francisco..."]



Apuntamiento de Madrid.
al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente.
Por su decreto de 6 del actual ha tenido
a bien conceder licencia a D. Juan Ma-
nuel Garcia Nieto, en representacion de
D. Gregorio Cano, para aloquilar las di-
ferentes habitaciones de que consta la
casa n.º 60 de la calle de Alcalá; de-
biendo llevar a cabo la instalacion, en la
portena, de los trambes de llamada a
los pisos segun lo acordado por el
Excmo. Ayuntamiento en 15 de Julio
del año último.

Y en cumplimiento de Ma-
drid 8 de Abril de 1911.

10-2ª  el Secretario

11 Abril

A la Admon. de Propiedades a
sus efectos.

J. Franco Robles



map





AYUNTAMIENTO DE MADRID

ADMINISTRACIÓN DE

Propiedades, Rentas y Arbitrios.

2 polvos de cemento

3 sellos



IMPORTAN LOS DERECHOS

*Alquilar 42 bucos a 2.50 ptas. 105.-
Madrid 15 Abril 1911
Archimede*



INTERVENCIÓN
Conforme con la liquidación
de Plus *de ciento cinco*
18 abril de 1911
P. Cuervo
no sin goma ni raspadura.

ADMINISTRACIÓN DE Propiedades, Rentas y Arbitrios

DERECHOS:
Se pagaron
estas derechos en
de *recibo n.º 1242*
sentado al folio *149*
su cuenta general.
El Administrador

R. Revilla



COBRADO Recaudador

Clavero

REGISTRADO EN EL DIARIO N.º 242 FOLIO 141
El Interventista

P. L. Jover

4º

Recibi la licencia

José Ploma



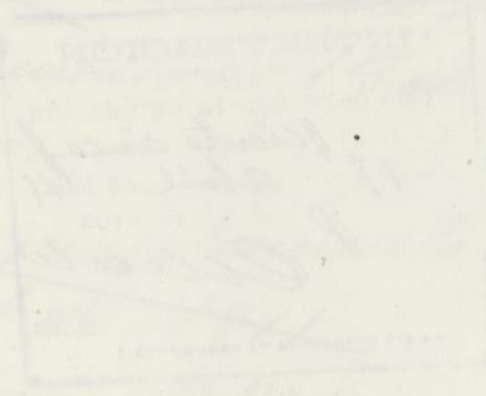


AYUNTAMIENTO DE MADRID
PROPAGANDA, GASTOS Y AGENCIAS

IMPORTAN LOS DERECHOS



ADMINISTRACION
DE MADRID



AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

A. SERRA 2

